

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS GRANADA Y METROPOLITANO POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO.

Advertido error material en la Resolución 15/11/2023 de esta Dirección Gerencia en la que se daba publicidad a la Convocatoria arriba mencionada de acoplamientos en las categoría **CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE II.SS. ESPECIALIDAD FARMACIA(CUERPO A-4)** y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE N.º 236, de 2 de octubre) por el que se establece : “... *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...*” esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Rectificar el punto 6.2 en el ANEXO I BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Donde dice:

6.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.

Debe decir:

6.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en los tablones de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada- Metropolitano.

Granada, en la fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GERENTE

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS611PFIRMAr203+0E2VQ8rJBQ6	Fecha	22/11/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

